



Unión Europea  
Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



**Resolución de 17 de enero de 2020, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba la Resolución definitiva de adjudicación de las ayudas convocadas por medio de la Resolución de 23 de marzo de 2018, del Rector de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.**

En el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 la Junta de Andalucía, en colaboración con las universidades andaluzas, ha puesto en marcha este programa de actuaciones con objeto de fomentar la realización de proyectos de I+D+i que, por su temática y objetivos, deberán estar necesariamente incluidos en alguna de las prioridades temáticas de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3), en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 (Objetivo Específico 1.2.3. «Fomento y generación de conocimiento frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes»).

Con base en lo anterior y conforme al marco común establecido por la Consejería de Economía y Conocimiento (actual Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad) se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas para la realización de proyectos de I+D+i mediante Resolución de 23 de marzo de 2018, del Rector de la Universidad de Sevilla.

El 19 de noviembre de 2018 se procedió a la publicación de la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos. Tras la remisión por parte de la Junta de Andalucía de documentación obrante en la plataforma telemática para la presentación de solicitudes que no había sido remitida con anterioridad ni, por tanto, evaluada para su publicación en la resolución de fecha 19 de noviembre de 2018, la Universidad de Sevilla procedió a publicar listado complementario de fecha 14 de diciembre de 2018.

Tras finalizar el plazo de subsanación y una vez analizadas las alegaciones presentadas por los solicitantes, se publicó la Resolución de 22 de enero de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos.

En virtud de lo establecido en la base Novena. 5 de las bases reguladoras, una vez recibidos los informes de evaluación remitidos por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), y aplicados los criterios de adjudicación previstos en la convocatoria, con fecha 2 de septiembre de 2019 se procedió a publicar la propuesta provisional de resolución de estas ayudas.

La Comisión de Investigación, en su reunión de 3 de diciembre de 2019, acordó hacer suya la respuesta que a las alegaciones presentadas por los solicitantes emitiera la DEVA. De acuerdo con estos informes se:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zDpLo01zh5s7BwJe4MaKTg==	<b>Fecha</b>	17/01/2020
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zDpLo01zh5s7BwJe4MaKTg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zDpLo01zh5s7BwJe4MaKTg==</a>	<b>Página</b>	1/2





## RESUELVE

### PRIMERO

Conceder las ayudas que se especifican en el **Anexo I**, correspondientes a las ayudas convocadas por medio de la Resolución de 23 de marzo de 2018, del Rector de la Universidad de Sevilla, en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

### SEGUNDO

Desestimar la concesión de ayudas al resto de solicitudes (**Anexo II**) al no haber alcanzado la prioridad suficiente.

### TERCERO

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla publicará instrucciones de ejecución y justificación de las ayudas concedidas, de acuerdo con la normativa aplicable a esta convocatoria.

El plazo de ejecución de los proyectos queda establecido desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2022, exceptuando aquellos proyectos asignados a investigadores principales emergentes sin vinculación con la Universidad de Sevilla, cuya fecha de inicio de ejecución será la fecha de inicio de su correspondiente contrato.

### CUARTO

Ordenar la publicación de esta resolución de adjudicación y de sus anexos en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<http://investigacion.us.es/investigacion/anuncios>), así como en el apartado de comunicaciones oficiales de la nueva web de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/comunicaciones-oficiales/convocatoria-en-concurrencia-competitiva-de-proyectos-de-idi>). Esta última dirección web sustituye a la indicada en la convocatoria (<http://www.us.es/acerca/comunicacion/tablon/generales/listado-generales>), actualmente no operativa. Ambas publicaciones surtirán los efectos de la notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los arts. 124.4 de la Ley 39/2015 y art. 46.1 de la Ley 29/88 de 13 de julio de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Fdo. (P.D.): Julián Martínez Fernández  
Vicerrector de Investigación

Código Seguro De Verificación	zDpLo01zh5s7BwJe4MaKTg==	Fecha	17/01/2020
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zDpLo01zh5s7BwJe4MaKTg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zDpLo01zh5s7BwJe4MaKTg==</a>	Página	2/2

